



NEUQUÉN, 19 MAR 2015

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 82 de Tricao Malal; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita la creación de un Anexo que permita dar respuesta a la demanda educativa de jóvenes y adultos de la localidad;

Que es responsabilidad del sistema educativo garantizar el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos, ayudando así a construir un proyecto de vida a los mismos;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar oportunidades educativas a todos los habitantes;

Que asimismo se considera necesario crear los cursos, horas cátedra y cargos correspondientes para el buen funcionamiento pedagógico y administrativo;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Medio;

Que debe dictarse la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**R E S U E L V E**

- 1º) PROPICIAR LA CREACIÓN** a partir de la firma de la presente del ANEXO VESPERTINO del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 82 de Tricao Malal, CUE 5801050-00, 3º Categoría, Grupo "C", Dirección General de Distrito Regional Educativo V.
- 2º) PROPICIAR LA CREACIÓN** a partir de la firma de la presente en el Anexo Vespertino del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 82 de Tricao Malal, Dirección General de Distrito Regional Educativo V, de los cargos que a continuación se detallan:
  - Un (1) cargo de Auxiliar de Secretaría, DEH-2, Turno Vespertino, Secuencia 101.
  - Un (1) cargo de Preceptor Varón, DEF-2, Turno Vespertino, Secuencia 101.
- 3º) ADOPTAR,** a partir de la firma de la presente, en el Anexo Vespertino del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 82, de Tricao Malal, Dirección General de Distrito Regional Educativo V, el Plan de Estudio Nº 001 y el Plan de Estudio Nº 154.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVILLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



**RESOLUCIÓN Nº 0352**  
**EXPEDIENTE Nº 5721-008282/15**

- 4º) **CREAR**, a partir de la firma de la presente, en el Anexo Vespertino del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 82 de Tricao Malal, Dirección General de Distrito Regional Educativo V, los cursos y horas cátedra que a continuación se especifican:
- Treinta y una (31) horas cátedra, DAA6, 1er. año "C", Turno Vespertino, Plan de Estudio Nº 001, ciclo cerrado.
  - Veinticinco (25) horas cátedra, DAA6, 1er. año "D", Turno Vespertino, Plan de Estudio Nº 154, ciclo cerrado.
- 5º) **IMPUTAR** el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente con cargo a JUR. 03; SA. 02; UO. 05; PRG.31; SUB.4; FIN. 3; FUN. 4; Sfun. 4; INCISO.1; PPAL. 21; SPA. 002; FUFU. 1111, del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 6º) **DETERMINAR**, que por la Dirección General Nivel Medio se cursarán las notificaciones pertinentes.
- 7º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Departamento Jubilaciones; Departamento Antigüedad; Junta de Clasificación Rama Media; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo V; Dirección Provincial de Administración; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Planeamiento Físico; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Medio a los fines indicados en el Artículo 6º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIÉL EDUARDO PAYLEALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Dr. OSCAR JAVIER GUMPAÑ  
Subsecretario de Enseñanza y Promoción  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MONTAÑA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLIVOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Maestro MARCELO GUAGLIARDO  
Vocal de Nivel Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación